



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2020-MPY

Yungay, 04 de Febrero de 2020.

VISTOS:

El Informe N° 013-2020-MPY/OGRDyDC/JAPB, de fecha 17 de enero de 2020, promovido por el Esp. GRD Johnny Angel Pacheco Beramendi, Encargado de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil, con el cual presenta el Plan de Capacitación - Curso Taller Especializado "Brigada Elite de Búsqueda y Rescate con Manejo de Cuerdas y Paciente con Politraumatismo" de la Provincia de Yungay, Informe N° 037-2020-MPY/05.10, de fecha 14 de enero de 2020, Informe Legal N° 48-2020-MPY/05.20, de fecha 03 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM, de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, mediante Informe N° 013-2020-MPY/OGRDyDC/JAPB, de fecha 17 de enero de 2020, el Esp. GRD Johnny Ángel Pacheco Beramendi, Encargado de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil, presenta el Plan de Capacitación - Curso Taller Especializado "**Brigada Elite de Búsqueda y Rescate con Manejo de Cuerdas y Paciente con Politraumatismo de la Provincia de Yungay**", para su aprobación respectiva, con un presupuesto de S/ 11,541.50 (Once Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 50/100 Soles); el cual tiene por objetivo brindar conocimientos, habilidades y destrezas al equipo de primera respuesta de personas, para formarlas de tal manera que ante los diversos tipos de emergencia y/o desastres en donde se requiera acceder a víctimas ubicadas en zonas de difícil acceso se pueda intervenir de manera oportuna. Asimismo, puedan adoptar con una Acción organizada, efectiva, eficaz y oportuna, apoyando a la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay, contribuyendo con la Gestión de Riesgo de Desastres a nivel del Gobierno Local;

Que, mediante Informe N° 037-2020-MPY/05.10, de fecha 14 de enero de 2020, el Lic. Gerald Frank Chala Matos, Gerente de Planificación y Presupuesto, emite informe de factibilidad presupuestal para el mencionado plan; precisando que, dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente Ejercicio Fiscal. Concluye que presupuestalmente es procedente emitir certificación presupuestal hasta por el monto de S/ 11,541.50 (Once Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 50/100 Soles), con el siguiente presupuesto analítico: Meta: 0010 "IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES" - CURSO TALLER ESPECIALIZADO "BRIGADA ELITE DE BÚSQUEDA Y RESCATE CON MANEJO DE CUERDAS Y PACIENTE CON POLITRAUMATISMO" DE LA PROVINCIA DE YUNGAY, RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, FUNCION : SALUD, DIVISION FUNCIONAL: GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES, GRUPO FUNCIONAL: ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Que, a través del Informe Legal N° 48-2020-MPY/05.20, de fecha 03 de febrero de 2020, el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica, señala, que es procedente aprobar el Plan de Capacitación - Curso Taller Especializado **"Brigada Elite de Búsqueda y Rescate con Manejo de Cuerdas y Paciente con Politraumatismo de la Provincia de Yungay"**, mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal, según delegación de facultades; puesto que el plan cumple con la estructura señalada en el punto 6.63 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM - "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay", recomendando que se designe como responsable de su ejecución a la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay, que al finalizar emitirán al Despacho de Gerencia Municipal, un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan, conforme a lo señalado en el numeral 8.13 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM;

Que, el plan de Capacitación - Curso Taller Especializado; tiene por finalidad contar con un Equipo de Primera Respuesta ante los diversos tipos de emergencias y/o desastres que puedan suscitarse en nuestra localidad, mediante este curso taller Especializado **"Brigada Elite de Búsqueda y Rescate con Manejo de Cuerdas y Paciente con Politraumatismo de la Provincia de Yungay"**, se busca que fortalezcan la capacidad de respuesta local ante cualquier situación y contribuir a la reducción de las condiciones de vulnerabilidad ante desastres basadas en el género de la población ubicada en la jurisdicción de Yungay;

Estando a las consideraciones antes expuestas y conforme a la facultad delegada de aprobación de Planes de Trabajo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0115-2019-MPY, de fecha 21 de febrero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Capacitación - Curso Taller Especializado **"BRIGADA ELITE DE BÚSQUEDA Y RESCATE CON MANEJO DE CUERDAS Y PACIENTE CON POLITRAUMATISMO DE LA PROVINCIA DE YUNGAY"**, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 11,541.50 (Once Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 50/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay, la organización y ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente; según certificación presupuestal emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en cumplimiento del plan.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER que una vez culminada la ejecución del Plan, la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay, deberá remitir al Despacho de Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan, conforme a lo señalado en el numeral 8.13 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL



Plaza de armas s/n - Yungay

www.muniyungay.gob.pe

Facebook: Municipalidad Provincial de Yungay



Fax: 043-393039
043-391535